

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril del 2016.-DECRETO ALC. Nº 1.192/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 04 de Abril de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 022/2016, denominada "Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-57-LE16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 022/2016, denominada "Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-57-LE16.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 022/2016, denominada **"Programa Habitabilidad 2015, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-57-LE16, cuyo calendario será el siguiente:

:	Lunes, 04 de Abril de 2016.
•	Lunes, 04 de Abril de 2016, desde las 20:00 hrs.
:	Jueves, 07 de Abril de 2016, a las 10:00 hrs.
:	Viernes, 08 de Abril de 2016, hasta las 12:00 hrs.
:	Lunes, 11 de Abril de 2016, desde las 12:00 hrs.
:	Martes, 19 de Abril de 2016, a las 12:00 hrs.
:	Martes, 19 de Abril de 2016, a las 12:30 hrs.
	: :

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 1.192/2016)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director Jurídico, don Gonzalo Vidal Salinas o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Director de Obras Municipales, don Daniel Gajardo Miralles o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- \$1.000.000.- (un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
 - De Buen Funcionamiento de la Obra.- \$600.000.- (seiscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras.

Publiquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada Valendario anterior, por el Encargado del Portal.

9. Lara efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/Act Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal